

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

1	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	006-2023-MDEA / AS-017-2023-MDEA-CS-1			
2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b> En, el Distrito El Algarrobal, a los 5 días del mes de octubre del año 2023, en el local de la Oficina de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital El Algarrobal, a las 17:32 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 098-2023-GM-MDEA, de fecha 07 de setiembre del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2023-MDEA-CS-1, cuyo objeto de convocatoria es para contratación de SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COBERTURA AUTOSOPORTADA PARA LA OBRA "CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL PARQUE DE LA JUNTA VECINAL FLOR DE AMANCAES DEL PROMUVI I, DISTRITO EL ALGARROBAL, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.				
3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b> El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
Presidente	CPC. HIRMINIA VILCARANA CAHUACHIA	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Logística y Servicios Generales
		Suplente	-		
Primer Miembro	ARO. RAUL RENE ROJAS MACHACA	Titular	X	Dependencia:	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
		Suplente	-		
Segundo Miembro	ING. JOSMELL ALEXANDER ALONZO CRESPO	Titular	X	Dependencia:	GDTI - Residente de Obra
		Suplente	-		
4	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b> De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:				
	Nombre o razón social del postor ganador			Monto adjudicado	
	AGUA Y ENERGIA S.R.L.			429,999.00	
5	<b>BASE LEGAL</b> Numeral 76.3 del Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".				
6	<b>ACUERDO ADOPTADO</b> Los integrantes del Comité de Selección, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.  Asimismo, se deja constancia que, de conformidad al artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se ha efectuado las gestiones administrativas, para ello, el postor ha efectuado la reducción de su oferta, la misma supera el valor estimado del proceso citado, sin embargo, para su otorgamiento de buen pro, se cuenta con ampliación de certificación presupuestal y aprobación por el Titular de la Entidad.				
7	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES				

 CPC HIRMINIA VILCARANA CAHUACHIA Presidente del C.S.	 ARO. RAUL RENE ROJAS MACHACA Miembro del C.S.	 ING. JOSMELL A. ALONZO CRESPO Miembro del C.S.
---	--	---